

de subvenciones a Corporaciones Locales y a entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación.

El artículo único del Orden de 11 de marzo de 1992 delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en el citado Decreto hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones citadas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON
Cuantía de la Subvención:	1.900.000
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BENAUDA DE GUADIX
Cuantía de la Subvención:	500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BUBION
Cuantía de la Subvención:	600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR
Cuantía de la Subvención:	600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR
Cuantía de la Subvención:	500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR
Cuantía de la Subvención:	750.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE FOMELAS
Cuantía de la Subvención:	300.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Cuantía de la Subvención:	1.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuantía de la Subvención:	1.200.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA
Cuantía de la Subvención:	700.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN
Cuantía de la Subvención:	600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENTI
Cuantía de la Subvención:	700.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SALAR
Cuantía de la Subvención:	800.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR
Cuantía de la Subvención:	750.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI
Cuantía de la Subvención:	600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Cuantía de la Subvención:	1.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA
Cuantía de la Subvención:	750.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones y préstamos a Corporaciones Locales para financiación de Proyectos Municipales de obras y servicios.

El artículo 8 del mencionado Decreto faculta a las Comisiones Provinciales de los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales para financiar los proyectos municipales hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas como Presidente de la Comisión Provincial citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Cuantía de la subvención:	213.615 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CULLAR
Cuantía de la subvención:	434.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DUDAR
Cuantía de la subvención:	181.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
Cuantía de la subvención:	181.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Cuantía de la subvención:	363.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Cuantía de la subvención:	454.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS
Cuantía de la subvención:	102.262 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuantía de la subvención:	590.850 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE RUBITE
Cuantía de la subvención:	181.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA
Cuantía de la subvención:	227.250 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALOR
Cuantía de la subvención:	97.715 Pts.

PRESTAMOS

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Cuantía del préstamo:	256.385 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
Cuantía del préstamo:	272.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CULLAR
Cuantía del préstamo:	545.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS
Cuantía del préstamo:	272.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DUDAR
Cuantía del préstamo:	210.200 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
Cuantía del préstamo:	218.200 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Cuantía del préstamo:	436.400 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Cuantía del préstamo:	545.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS
Cuantía del préstamo:	122.738 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
Cuantía del préstamo:	272.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuantía del préstamo:	709.150 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE RUBITE
Cuantía del préstamo:	218.200 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA
Cuantía del préstamo:	272.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALOR
Cuantía del préstamo:	117.202 Pts.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación.

El artículo único de la Orden de 11 de marzo de 1992 delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en el citado Decreto hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones citadas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE AGRON
Cuántía de la Subvención:	200.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR
Cuántía de la Subvención:	100.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
Cuántía de la Subvención:	2.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DOLAR
Cuántía de la Subvención:	950.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GORAFE
Cuántía de la Subvención:	1.400.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GURVEJAR
Cuántía de la Subvención:	560.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUELAGO
Cuántía de la Subvención:	644.434 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ILLORA
Cuántía de la Subvención:	340.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI
Cuántía de la Subvención:	1.400.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MALAHA, LA
Cuántía de la Subvención:	320.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN
Cuántía de la Subvención:	2.120.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA
Cuántía de la Subvención:	600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE NEVADA
Cuántía de la Subvención:	1.100.000
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE POLICAR
Cuántía de la Subvención:	700.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Cuántía de la Subvención:	1.600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VIZNAR
Cuántía de la Subvención:	1.900.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA
Cuántía de la Subvención:	1.400.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de noviembre de 1996 destina una cantidad de 83.278.415 ptas. a Corporaciones Locales de la provincia de Granada,

con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en viviendas y enseres afectados por las inundaciones acaecidas en su momento.

El artículo 4.º 1 de dicha Orden delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en la citada Orden.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 1996.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Orden.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
Cuántía de la Subvención:	355.000
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
Cuántía de la Subvención:	1.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA
Cuántía de la Subvención:	800.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
Cuántía de la Subvención:	356.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuántía de la Subvención:	411.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
Cuántía de la Subvención:	1.250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MURTAS
Cuántía de la Subvención:	1.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA
Cuántía de la Subvención:	5.500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
Cuántía de la Subvención:	487.932 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PINAR, EL
Cuántía de la Subvención:	277.560 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE
Cuántía de la Subvención:	4.634.709 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON
Cuántía de la Subvención:	980.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALOR
Cuántía de la Subvención:	1.725.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Cuántía de la Subvención:	980.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA
Cuántía de la Subvención:	2.128.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA
Cuántía de la Subvención:	1.000.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 8 de octubre de 1996 destina una cantidad de 22.500.000 ptas. a Corporaciones Locales de la provincia de Granada, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas en su momento.

El artículo 4.º 1 de dicha Orden delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en la citada Orden.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo